

IEP "SAGRADO CORAZON"



REGLAMENTO DE ADMISIÓN

"Una visión, una misión y el gozo de educar"

APROBADO POR R.D N° 137-2020-IEP.sc/D

2021

REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL COLEGIO PARROQUIAL

“SAGRADO CORAZÓN” DE TRUJILLO

BASES LEGALES

- a. Constitución Política del Perú de 1993
- b. Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias las Leyes 28123, 28302 y 28329.
- c. Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, aprobado mediante DS N° 011-2012-ED
- d. Ley 26549 Ley de Centros Educativos Privados.
- e. D.L. 882 Ley de Promoción de la Inversión de la Educación
- f. Ley 27665 Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados.
- g. D.S 009-2006-ED Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- h. D.L. 23211 Acuerdo suscrito entre la Santa Sede de la República del Perú.
- i. Ley 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- j. R. M. 281-2016-ED, que aprueba el documento “Currículo Nacional de la Educación Básica Regular”.
- k. RM N° 0044-2012-ED sobre matrícula según edad cronológica.
- m. R.M N° 220-2019 – MINEDU: “Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de educación básica”
- l. RM N° 665-2018. Norma que regla el proceso de matrícula traslados en Instituciones Educativas de Educación Básica.
- m. Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID - 19
- n. Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones Pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID – 19
- o. D.L.N° 1476-2020 : “Decreto legislativo que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19
- p. R.M N° 178-2020 que aprueba el traslado de estudiantes en el año escolar.
- q. R.V.M N° 094-2020 que aprueba la Evaluación de los aprendizajes en etapa de emergencia: “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica.
- r. Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU: “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2020”.

CAPÍTULO I

OBJETIVOS

Art. 01 Son Objetivos del presente Reglamento:

- a. Determinar la Normatividad y Estrategias del Proceso de Admisión en la I.E.P. “Sagrado Corazón” de Trujillo.
- b. Normar la participación de los padres de familia y la de las postulantes, en el proceso de Admisión.
- c. Orientar la Organización del Proceso de Admisión de estudiantes en la I.E.P. “Sagrado Corazón” de Trujillo, para el año lectivo 2021.
- d. Brindar una correcta Orientación a los padres de familia y postulantes en el proceso de Admisión en sus diferentes etapas.
- e. Establecer los criterios para la admisión de postulantes, de acuerdo a los lineamientos que establezca la Institución Educativa y a las vacantes que disponga el Colegio.

CAPÍTULO II

PROCESO DE ADMISIÓN

Art. 02 En el Proceso de Admisión se desarrollarán un conjunto de acciones para la adecuada incorporación de las estudiantes al Colegio Parroquial “Sagrado Corazón” de Trujillo.

Art. 03 El Objetivo del Proceso de Admisión es determinar el ingreso de niñas y/o jóvenes postulantes a través de una adecuada selección que permita verificar que se cumplan los criterios de priorización, de acuerdo al Perfil de la Estudiante del Sagrado Corazón y al número de vacantes que ofrece el Colegio. De acuerdo a la RVM N°0220-2019-MINEDU.

Art. 04 Son pasos que se cumplen en el Proceso de Admisión antes del inicio del año escolar:

- a) Publicación oportuna del Cronograma de Admisión.
- b) Información clara sobre el desarrollo y características del Proceso de Admisión.
- c) Publicación escrita sobre el desarrollo y características del Proceso de Admisión en sus diferentes etapas.

- d) Inscripción a todas aquellas niñas y/o jóvenes cuyos padres lo soliciten y cumplan con los requisitos para postular al colegio; en relación a las vacantes ofertadas.
- e) Entrevistas a la postulante y los padres de familia.
- f) Selección de postulantes debidamente inscritas, de acuerdo a los criterios establecidos y oportunamente comunicados.
- g) Publicación de la relación de postulantes que han alcanzado vacantes en el Proceso de Admisión del Colegio “Sagrado Corazón” de Trujillo.

Art. 05 La admisión de postulantes al Colegio Parroquial “Sagrado Corazón” de Trujillo, después de iniciado el año escolar (Traslados) será posible solo si hay vacantes y si se cumple con los requisitos para su admisión.

Art. 06 La admisión de la postulante al Colegio Parroquial “Sagrado Corazón” se concretiza con la entrega de la constancia de vacante.

Art. 07 Para obtener la constancia de vacante o de ingreso al Colegio Parroquial “Sagrado Corazón”, la postulante deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Institución y en relación a las vacantes ofertadas.

Art. 08 La Institución Educativa reservará vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales (NNE), según lo establecido en la norma vigente. La disponibilidad de vacantes estará en función a la población estudiantil que atendemos por aula.

CAPÍTULO III

CRITERIOS PARA ADMISIÓN Y REQUISITOS

Art. 09 Los criterios de selección para admisión al Colegio Parroquial “Sagrado Corazón” de Trujillo están establecidos según el nivel y grado de postulación:

1. Para las postulantes de Primaria y de Secundaria, los criterios de selección son:

- a. Capacidad del padre de familia para cumplir con los compromisos que se asumen con la Institución en los aspectos espiritual, académico y económico.
- b. Pertenencia en la zona de influencia del colegio: Vivir cerca del Colegio.

- c. Tener hermanas en la Institución Educativa.
- d. Ser hija o familiar de exalumna.
- e. Nivel académico a partir del 2do grado de primaria.
- f. Acceso a conexión de internet y dispositivo electrónico (laptop/Pc) que garantice el desarrollo de las actividades académicas de manera remota.

Art. 10 REQUISITOS:

1. Para postulantes a Primer grado de Primaria.

- a. Solicitud de Admisión descargada del portal web.
- b. Declaración jurada de buscar una educación cristiana católica para su hija y de estar de acuerdo con los Lineamientos Educativos publicados en la página web.
- c. Ficha de la estudiante descargada del portal web.
- d. Partida de nacimiento.
- e. Haber cumplido 6 años hasta el 31 de marzo de 2021.
- f. Copia de DNI de la postulante.
- g. Constancia de no adeudo de la Institución Educativa de procedencia. (Sólo para niñas que han estudiado el año anterior al de postulación en una Institución Educativa Privada).
- h. Copia del recibo de agua o luz.
- i. Partida de bautizo de la postulante. **(Documento que se puede adjuntar posteriormente).**
- j. Para el caso de las postulantes que tienen hermanas en la Institución, copia de la última libreta de notas.
- k. Para el caso de ser hija o familiar de exalumna una declaración jurada explicando el vínculo.
- l. Pago de derecho de inscripción **(S/ 70.00)**.(adjuntar voucher/constancia de pago)
- m. Constancia de estudios del año anterior al que postula (SIAGIE de jardín de 5 años). Este documento se presentará cuando se acceda a una vacante y según la fecha señalada por la Institución, durante el proceso de matrícula.

Nota: La Inscripción de las postulantes es el primer paso que deben cumplir los padres de familia o apoderados en el proceso de admisión y se **realizará a través de la plataforma virtual**; hasta cubrir el número de inscripciones establecido por la I.E.

Todos los documentos solicitados como requisitos, deberán ser presentados virtualmente.

Realizar el pago por derecho de inscripción en la cuenta bancaria que determine el Colegio.

2.- Para postulantes desde 2° grado de Primaria a 5to de Secundaria:

- a. Solicitud de Admisión descargada del portal web.
- b. Declaración jurada de buscar una educación cristiana católica para su hija y de estar de acuerdo con los Lineamientos Educativos publicados en la página Web.
- c. Ficha integral de la estudiante descargada del portal web.
- d. Partida de nacimiento.
- e. Copia de DNI de la postulante.
- f. Hoja de informativa o libreta de notas del año 2019 y/o hoja informativa del desarrollo de las competencias hasta el III bimestre del presente año.(Dependiendo de la I.E de procedencia si lo proporciona).
- g. Calificativo de Conducta o Comportamiento: bueno (A) o muy bueno (AD) registrado en su libreta de notas o Constancia de dicho Comportamiento, expedida por la Institución Educativa de procedencia.
- h. Constancia de no adeudo de la institución educativa de procedencia. (sólo para postulantes que han estudiado el año anterior al de postulación en una Institución Educativa privada).
- i. Partida de bautismo (**Documento que se puede adjuntar posteriormente**).

Art. 11 La condición de postulante en el Proceso de Admisión al Colegio Parroquial “Sagrado Corazón” de Trujillo, no implica necesariamente, obtener una vacante.

Art. 12 Para estudiantes que provienen del extranjero, la existencia de requisitos se tendrá en cuenta las características educativas y administrativas propias del país de donde proceden, quedando la posibilidad de hacer alguna dispensa. Los padres deben presentar certificados originales legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de procedencia y acompañados de la traducción al español si proceden de un país de habla distinta al castellano.

Art. 13 Para los casos de admisión después de iniciado el Año Escolar (traslados), siempre que haya vacantes, el procedimiento de admisión comienza con la presentación de los siguientes documentos en la “Carpeta de la Postulante” que se adquiere en la I.E o de manera virtual; según las condiciones sanitarias:

- a. Solicitud de vacante para traslado, según formato que otorga el colegio.
- b. Libreta informativa con notas de los bimestres estudiados en el colegio de procedencia, con calificativos del último bimestre estudiado. Para postulantes de Primaria y los tres primeros grados en secundaria, los calificativos de cada una de las áreas curriculares deberán ser A o AD; para los otros grados de Secundaria, los calificativos promedio de cada área curricular deberán ser de 13 (trece) o más. (Sujeto a las condiciones del Estado de Emergencia y del MINEDU)
- c. Calificativo último de Conducta o Comportamiento: Bueno (A) o Muy Bueno (AD) registrado en su libreta de notas o Constancia de dicho Comportamiento, expedida por la Institución Educativa de procedencia.
- d. Partida de nacimiento original y reciente de la postulante.
- e. Copia de DNI de la postulante.
- f. Constancia de no adeudo de la Institución Educativa de procedencia, en caso ésta sea privada.
- g. Partida de bautizo.

Art. 14 Recibido el expediente se procede a evaluar la posibilidad de admitir a la postulante como estudiante del “Sagrado Corazón”, para lo cual se consideran los criterios de selección establecidos en el Artículo 09 del presente reglamento.

Art. 15 Para la entrevista se requiere la presencia de la postulante y padres de familia en el día y hora señalados; a través del medio virtual indicado por el Colegio.

Art. 16 La Inscripción de la postulante la realiza el papá o mamá o el (la) apoderado(a), en las fechas establecidas, presentando los requisitos mencionados en el Artículo 10 del presente reglamento.

Art. 17 El resultado del Proceso de Admisión es inapelable y, luego de su culminación, no genera ningún derecho posterior.

Art. 18 Las listas de postulantes que logran vacante en el proceso de admisión serán publicadas en las vitrinas del Colegio y/o en la página web; en las fechas señaladas en el Cronograma de Admisión.

Art. 19 Una vez publicada la lista de las postulantes que alcanzaron vacante para la matrícula, los padres de familia continuarán con los trámites administrativos siguientes, hasta obtener la Constancia de Vacante que le permitirá realizar la matrícula en la fecha que le corresponda, según cronograma.

Art. 20 Los Padres de Familia de las postulantes admitidas que no cumplen con el plazo establecido para realizar la inscripción de su menor hija, pierden automáticamente la vacante obtenida.

Art. 21 La constancia de vacante será enviada virtualmente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: El cronograma de Admisión será publicado oportunamente en la página Web Institucional.

Segunda: Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión de Admisión.

Tercera: Con el presente reglamento, queda sin efecto lo establecido en Reglamentos de Admisión anteriores.

Trujillo, Agosto 2020